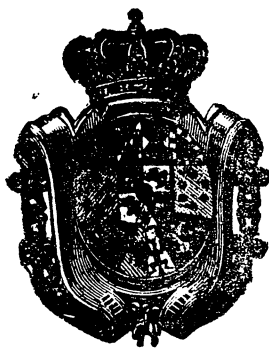


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	206 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	90
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**REAL DECRETO.**

De conformidad con la propuesta de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero Real en clase de ordinario á D. Juan Butler, Intendente general militar.

Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1849.— Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REAL DECRETO.**

Vengo en nombrar Intendente general militar á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera, Ministro que ha sido de Hacienda y actual Consejero ordinario del Consejo Real.

Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1849.— Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

**MINISTERIO DE ESTADO.**

El Ministro plenipotenciario de S. M. en Constantinopla participa con fecha 20 de Octubre último que según comunicación oficial que ha recibido del Ministerio de Negocios extranjeros, el Gobierno imperial ha determinado, con el fin de reprimir la sublevación que ha estallado en la isla de Samos, que desde el 29 del mismo se bloquee dicha isla por los buques de guerra que se hallan en el Archipiélago al mando del Vicealmirante Mustafá-bajá.

Lo que se publica para que llegue á noticia del comercio.

El Cónsul de España en Lisboa participa con fecha 10 del corriente el fallecimiento abintestado ocurrido en el sitio llamado del Caramujo, partido judicial de la villa de Almada, del súbdito español Simon Barrero Revellon, de edad de 47 años, soltero, hijo de Manuel Revellon y de Ignacia Barrero, y natural de San Salvador de Villamayor de la Girona, partido de Verin en la provincia de Orense. Ha dejado algunos muebles y efectos de una pequeña fonda que tenia en el expresado sitio del Caramujo, y se le ha encontrado en dinero portugués la cantidad de 123,380 reis, ó sean 2682 rs. vn. y 15 pesetas españolas.

Lo que se publica á fin de que los herederos legítimos del difunto se presenten por sí ó por apoderado en el consulado de España en Lisboa para percibir la parte que á cada uno corresponda de la citada herencia.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.**

**FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.**

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuación se expresan estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletín* los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

**ZARAGOZA.**

*Dia 29 de Noviembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolés y D. Gabriel Santin Quevedo.*

**CENSO PROCEDENTE DE SANTO DOMINGO DE ZARAGOZA.**

Un censo gracioso de 752 rs. y 32 mrs. que pagaba el Sr. Conde de Parsent, vecino de la ciudad de Zaragoza,

impuestos sobre sus estados de Gurrea, con capital al 33 y un tercio al millar de 25,098 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

**CENSOS PROCEDENTES DE LOS MERCENARIOS DE CALATAYUD.**

Un censo gracioso de 4705 rs. y 30 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en la puerta de Zaragoza de la ciudad de Calatayud, por el que D. Manuel Ibañez pagaba 141 rs. y 6 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 5647 rs. y 2 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en la indicada ciudad, en Puente Seco, por el que los herederos de Joaquin Aviñon pagau 169 rs. y 14 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 1129 rs. y 14 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad y puente, por el que Joaquin García paga 33 rs. y 30 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 2196 rs. y 3 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en el barrio del Bañuelo, de la expresada ciudad, por el que Antonio Guillen paga 65 rs. y 30 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 3764 rs. y 24 mrs. de capital, impuesto sobre una casa llamada la Colorada, sita en el mencionado barrio y ciudad, por el que el mismo paga 112 reales y 32 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 3764 rs. y 24 mrs. de capital, impuesto sobre una pieza sita en Albudea, en término de la referida ciudad, por el que Antonio y José Guillen pagan 112 rs. y 32 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 1505 rs. y 30 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en el barrio de la Consolacion de la ciudad de Calatayud, por el que José y María Andres pagan 22 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Un censo gracioso de 1147 rs. y 2 mrs. de capital, impuesto sobre una heredad sita en Albudea, en término de la mencionada ciudad, por el que Doña Isidora Dominguez paga 34 rs. y 14 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 3137 rs. y 9 mrs. de capital, impuesto sobre una casa sita en el Bañuelo, en la referida ciudad, por el que Vicente Badesa paga 94 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo gracioso de 2227 rs. y 15 mrs. de capital, impuesto sobre un huerto de hanega y media, sito en la Carrera de San Juan de Letran, en dicho término, por el que los herederos de Manuel Melcudo pagan 66 rs. y 28 mrs. de rédito anual.

Estos 10 censos han sido capitalizados al 33 y un tercio al millar.

Un censo perpetuo de 488 rs. y 8 mrs. de capital, impuesto sobre una viña de una yugada, sita en el camino de Muebrega, en el mencionado término, por el que Juan Pablo Lázaro paga 2 rs. y 28 mrs., habiendo sido capitalizado al 66 y dos tercios al millar.

Estos 11 censos pagan de rédito anual 857 rs., y su capital es de 29,413 rs. y 25 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

**CENSOS PROCEDENTES DE SANTO DOMINGO DE CALATAYUD.**

Un censo perpetuo de 1505 rs. y 30 mrs. de capital, impuesto sobre una era y pieza, sita en el Postigo de San Iñigo en Albudea, en la referida ciudad de Calatayud, por el que Mariano Ferrer paga 22 rs. y 20 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 5019 rs. y 21 mrs. de capital, impuesto sobre una casa con corral, sita en la Barreca de la mencionada ciudad, por el que Amando Marco paga 75 rs. y 10 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 941 rs. y 4 mrs. de capital, impuesto sobre una pieza, sita cerca del molino llamado del Guiral, en la citada ciudad, por el que el Conde de Argillo paga 14 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 6274 rs. y 17 mrs. de capital, impuesto sobre casas sitas en la Bodeguilla, en la citada ciudad, por el que José Estanga paga 94 rs. y 4 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 2509 rs. y 27 mrs. de capital, impuesto sobre una casa con bodega y corral, sita en el barranco de las Pozas, en la referida ciudad, por el que D. Juan Lorenzo paga 37 rs. y 22 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 564 rs. y 24 mrs. de capital, impuesto sobre una viña de 5 banegas, sita en Rivota, en la expresada ciudad, por el que paga el mismo 8 rs. y 16 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 2509 rs. y 27 mrs. de capital, impuesto sobre los bienes de María Cruz Martinez, sitos en la misma ciudad, por el que paga 37 rs. y 22 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 3513 rs. y 25 mrs. de capital, impuesto sobre los bienes de Vicente Maluenda, sitos en dicha ciudad, por el que paga 52 rs. y 24 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 2258 rs. y 28 mrs. de capital,

impuesto sobre los bienes de la viuda de Pedro Asensio, sitos en la indicada ciudad, por el que paga 33 rs. y 30 mrs. de rédito anual.

Otro censo perpetuo de 3764 rs. y 24 mrs. de capital, impuesto sobre los bienes de Pascual Monton, sitos en la citada ciudad, por el que paga 56 rs. y 16 mrs. de rédito anual.

Estos 10 censos pagan de rédito anual 432 rs. y 32 mrs., y su capital al 66 y dos tercios al millar es de 28,862 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

**CIUDAD-REAL.**

*Dia 29 de Noviembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolés y D. Gabriel Santin Quevedo.*

**CENSOS PROCEDENTES DE LOS CARMELITAS DE MANZANARES.**

Un censo de 4000 rs. de capital, en el partido y pueblo de Manzanares, que disfrutan Telesforo Medina y socios, por el que pagan 120 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 8000 rs.

Un censo de 3000 rs. de capital, en dicho partido y pueblo, que disfruta D. Manuel Fernandez Caballero, por el que paga 90 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 6000 rs.

Otro censo de 2056 rs. de capital, en el referido partido y pueblo, que disfrutan Pedro José Garrido y socios, por el que pagan 61 rs. y 23 mrs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 4412 rs.

Otro censo de 1600 rs. de capital, en el citado partido y pueblo, que disfrutan Catalina Diaz Cámara y socia, por el que pagan 30 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2000 rs.

Otro censo de 1000 rs. de capital, en el indicado partido y pueblo, que disfruta D. Juan Fernandez Caballero, por el que paga 30 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2000 rs.

Otro censo de 2334 rs. de capital, en el expresado partido y pueblo, que disfruta Juan Francisco Dominguez, por el que paga 70 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 4668 rs.

Otro censo de 1000 rs. de capital, en el mencionado pueblo y partido, que disfruta Cayetano Montes, por el que paga 30 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2000 rs.

Otro censo de 1000 rs. de capital, en dicho partido y pueblo, que disfrutan el mismo y Luis Camacho, por el que pagan 30 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2000 rs.

Otro censo de 2500 rs. de capital, en el citado partido y pueblo, que disfrutan Miguel Sanchez Calero y socio, por el que pagan 75 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 5000 rs.

Otro censo de 1300 rs. de capital, en el citado partido y pueblo, que disfruta Alfonso Herreros, por el que paga 39 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2600 rs.

Otro censo de 3344 rs. de capital, en el citado partido y pueblo, que disfruta Vicente Sanchez de Avila, por el que paga 100 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 6688 rs.

Otro censo de 1078 rs. de capital, en el expresado partido y pueblo, que disfruta Diego Criado, por el que paga 32 rs. y 10 mrs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2156 rs.

Otro censo de 676 rs. de capital, en el indicado partido y pueblo, que disfruta Francisco Felpa, por el que paga 20 reales y 9 mrs., sirviendo de base para la subasta la cantidad de 1352 rs.

Otro censo de 750 rs. de capital, en el indicado partido y pueblo, que disfruta Agueda Arias, por el que paga 22 reales y 17 mrs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 1500 rs.

Otro censo de 250 rs. de capital, en el indicado partido y pueblo, que disfruta Juan Antonio Calero, por el que paga 7 rs. y 17 mrs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 500 rs.

Otro censo de 1500 rs. de capital, en el expresado partido y pueblo, que disfruta D. Miguel Camacho y socio, por el que pagan 45 rs. de rédito anual, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3000 rs.

Otro censo de 1500 rs. de capital, en el citado partido y pueblo, que disfruta Blas Romero, por el que paga 45 rs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 3000 rs.

Otro censo de 1219 rs. de capital, en el mismo partido y pueblo, que disfruta Juan Cristobal Peñalver, por el que paga 36 rs. y 19 mrs. de rédito anual, sirviendo de base para la subasta la cantidad de 2438 rs.

Otro censo de 1400 rs. de capital, en el referido partido y pueblo, que disfruta Cristobal Calero, por el que paga



cha ciudad habria pasado á Madrid en solicitud de algun destino como cesante del ramo de Hacienda pública; á Mariano Biela, que tambien se le refrendó pasaporte en Huesca en 3 de Julio, y en Zaragoza en 5 del mismo para Madrid, que le debió ser expedido en Grañen en 14 de Abril, y á D. Manuel Antonio que se le refrendó su pasaporte en Zaragoza en 5 de Julio que aparecia expedido en Grañen en 8 de Abril anterior, bajo el número quinto; y como sin embargo de las diligencias practicadas al efecto de su comparecencia no hayan podido ser habidos, se les cita por el presente para que donde quiera que se hallen se presenten á cualquiera Autoridad del distrito donde residan, y esta lo ponga sin dilacion en conocimiento de este juzgado para la determinacion que corresponda; y asimismo se ruego y encarga á dichas Autoridades, tanto politicas como judiciales, ó de cualquiera clase que fueren, en cuyos distritos residieren todos ó cualesquiera de los referidos, lo pongan sin dilacion en conocimiento de este Tribunal, no permitiendo á ninguno de ellos ausentarse del distrito hasta que por exhorto ú otra forma se les comunique lo que en la causa se acuerde.

Alcalá y Noviembre 11 de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito á Bautista Furnet, vecino de la villa de Torrejon de Ardoz, para que inmediatamente que llegue á su noticia este anuncio se presente en este juzgado á prestar una declaracion en la causa que se sigue en el mismo en averiguacion del autor ó autores de la muerte dada á su hijo Bautista, hallado cadáver en las inmediaciones de la villa de la Alameda; y ruego á las Autoridades que sepan el paradero de dicho Bautista, lo hagan comparecer á la mayor brevedad.

Alcalá de Henares 12 de Noviembre de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Estéban Azaña.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 11 de Noviembre.—(Del Locomotor.)

—Anoche salió para las costas de Italia el vapor de guerra *Leon* conduciendo la correspondencia del Gobierno y pública.

—Con un hermoso día de primavera se ha inaugurado este medio día el paseo de invierno en la muralla del mar. La concurrencia que á él ha asistido hoy, si bien no numerosa, ha sido bastante escogida, y es de esperar que en los días sucesivos vaya adquiriendo dicho paseo el favor que siempre ha logrado de las bellas y elegantes durante la estacion mas rigurosa. Difícilmente podría escogerse un lugar mas á propósito ni mas delicioso que el de que algunos años á esta parte ha elegido nuestra sociedad.

—El maestro de instruccion primaria, que era de San Baudilio de Llobregat, D. José María Surroca, ha renunciado aquel magisterio, y se proveerá por oposicion.

—Hoy se ha celebrado con toda pompa y lucimiento la fiesta mayor del inmediato pueblo de San Martín. Sabemos que así la funcion religiosa, que ha tenido lugar durante la mañana, como los dos bailes que han dado algunos jóvenes aficionados durante la tarde y noche de este día, han atraído una numerosa concurrencia de forasteros.

(Del Fomento.)

Sobre las siete y media de la noche de anteayer precipitose por el balcon á la calle un vecino que habitaba en una casa de la Barceloneta, sita en la calle de Pescadores, habiendo quedado muerto en el acto.

—Creemos curiosos los siguientes apuntes que tomamos de un periódico:

No es extraño que algun curioso se haya ocupado en investigar el origen de la palabra *protocolo* tan usada en el día. El resultado de esta indagacion ha sido que la referida palabra fue inventada en Constantinopla. La *44ª novella* ó ley del imperio bizantino, hecha para esta ciudad, contiene el mandato de que cada acto público vaya precedido de un *protocolo*, voz compuesta de dos griegas, *protos* y *collar*, que significa *primero* y *encolar*, y por amplificacion *encolar la primera hoja*. Así pues los protocolos no eran mas que hojas de papiro blancas, que precedian al acto, memorias ó escrito público. El documento no se consideraba auténtico si no estaba precedido de dicha hoja blanca. A veces iba sellada con una marca; pero no habia ni debia haber nada escrito en ella, pues la ordenanza prevenia que no estuviese ni manchada ni borrajada la hoja del protocolo, y que fuese el que quisiese el tamaño del escrito público, no pudiese faltar dicha hoja, bajo pena de nulidad.

—Cierta sugeto, sastre de oficio, habitante en la Barceloneta, parece, segun se nos ha indicado, que ha desaparecido de la noche á la mañana, resultando ser deudor de cantidades no muy insignificantes por cierto. Puede presumirse en qué estado de desesperacion estarán los acreedores cuando no tienen objetos de que apoderarse para cobrar lo que se les debe. Tamaño abuso de confianza es digno de toda reprobacion.

Sabemos que uno de nuestros mas distinguidos escultores en mármol va á principiar un importante trabajo destinado para la quinta de un propietario que reúne el buen gusto no poca riqueza. Dicho trabajo consistirá, segun tenemos entendido, en la formacion de cuatro colosales esfinges de mármol negro, copiadas de otras de la misma clase y tamaño que existian en los jardines de uno de los sitios de recreo de un Soberano de Europa. Esperamos entrar en mayores detalles cuando esté terminado este importante tra-

bajo, que no dudamos honrar á su laborioso y entendido autor.

—Hoy al medio día, y estando la atmósfera sumamente despejada, se ha alzado del mar en una grande extension una densa niebla, la cual, llevando la direccion de Este á Oeste, ha atravesado la ciudad en toda su longitud, envolviéndole de paso sus edificios mas descollantes, y penetrando en algunas calles y jardines, donde sembró una pasajera oscuridad. Se ha hecho notable en este fenómeno la marcha que seguia la niebla, pues al paso que formaba unas veces densos torbellinos, se asemejaba otras á las olas de un mar agitado. A las cuatro menos cuarto no quedaba ningun vestigio de esos vapores que aparecen muy raras veces en nuestra pura atmósfera.

—Ayer á consecuencia de una riña habida entre algunos individuos de una familia habitantes del barrio de Gracia, resultaron heridos dos de ellos, si bien que levemente. Sabemos que la Autoridad entiende en este suceso, siempre desagradable, y mas cuando acontece entre personas que se albergan bajo un mismo techo.

—Sabemos que está ensayándose para ponerse en escena esta semana, y á beneficio de uno de los actores de la compañía dramática del teatro del Liceo, una comedia nueva que con el título de *El estudiante Tramoya* ha compuesto un joven cursante en esta universidad literaria. Se tienen los mejores antecedentes de esta composicion, á la cual deseamos el mejor éxito. Tenemos entendido que el beneficiado dedica toda la funcion á los alumnos de las varias clases de esta universidad.

(Del Barcelonés.)

En la madrugada del 28 del pasado Octubre ocurrió en la villa de Sarreal un conato de robo en que los ladrones salieron robados. Despues de haberse retirado el sereno al amanecer, fue un hombre á llamar á la casa del médico, pretextando que se le necesitaba en otra casa de la villa: acudió á ella con presteza, y se confió por sí de que habia sido engañado: entretanto los ladrones ocuparon los puntos que les parecieron convenientes para sorprender la casa, ya que por alguna casualidad que se ignora no pudieron hacerlo en la salida: tres se pusieron en el acecho de la puerta principal, y el otro en una puerta excusada, por la que fue á su casa el doctor variando de direccion: al entrar se encaramó tras él el ladrón, y advertido por el médico, cerró la puerta y se escabulló por la casa, tropezó con el ladrón y le agarró y dió voces al tiempo que este abria la puerta principal á sus compañeros.

El discípulo de Esculapio, que cuenta ya mas de 60 navidades, se abrazó al agresor impidiéndole que hiciese uso de un retaco que llevaba y le hizo soltar, y en esta lucha desigual por la edad y circunstancias de las personas, y por estar el médico desprevenido y el otro armado, se decidió la victoria por el médico, que acordándose que Dios le habia dado dientes, se defendió con ellos y dió algunos mordiscos en la cara de su contrario y en la oreja, en términos que parece salió herido, habiendo abandonado el campo y logrado escapar, dejando al médico el retaco, una manta, un pañuelo y acaso alguna otra prenda. El pueblo se alarmó luego, se tocó somaten, y no se consiguió dar con los ladrones, habiéndose sabido que por el camino de Barbará habian salido cuatro con armas.

Rosas 8 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

Son las tres de la tarde: en este momento fondea procedente de Italia el vapor de guerra *Isabel II*, quien va á embarcar 300 quintales de carbon para llegar á esa.

Nuevamente hemos tenido el gusto de ver al ilustre señor D. Joaquín de Romá que ayer al anochecer llegó con el objeto de visitar las fincas que posee en este punto; entre ellas la preciosa cantera de marmol que examina con un caballero inglés que le acompaña.

Agradecidos estos vecinos al celo y circunstancias que tanto ennoblecen al Diputado Sr. Romá, se improvisó una serenata que tuvo lugar á las nueve de la noche, poco despues de su llegada. Causó mucha satisfaccion ver confundidos á las Autoridades y demas empleados con la multitud que prescindia de todo matiz político para tributar aquella espontánea ovacion.

Al frente de la serenata, el Sr. Alcalde felicitó al Sr. de Romá con un entrecortado discurso por las gratas sensaciones que sentia, al que contestó el Diputado por Olot con la desenvoltura que le es característica y con un estilo tan correcto que fascinó á los concurrentes, y llevó la admiracion y gratitud mucho mas allá de lo infinito que esta comarca debe al desprendimiento y celo de tan esclarecido como virtuoso caballero.

El Sr. Obispo de esta diócesis no pudo honrarnos con su presencia. Parece que marcha á ocupar su puesto en el Senado, y así es que han quedado burlados los anuncios de este Sr. cura párroco y los deseos de sus feligreses.

Gerona 10 de Noviembre.—(Del Postillon.)

Ayer tarde llegó el Ilmo. Sr. Obispo de regreso de su larga expedicion á los pueblos de la montaña y del Ampurdán á suministrar el sacramento de la confirmacion, recibiendo en todas partes las benévolas atenciones y ovacion de una grey religiosa, respetuosa y adicta á su pastor, al que han corrido á recibir y saludar los pueblos enteros en los tránsitos y en las entradas.

Sevilla 12 de Noviembre.—(Del Porvenir.)

De cuatro años á esta parte solo han sido detenidos tres veces por salteadores de caminos los coches de diligencias ó correo en el distrito de esta provincia, y no han trascurrido tres días sin que los criminales hayan estado entregados por la guardia civil á los magistrados. A las dos y media de la madrugada del 31 último se cometió el tercer atentado entre Ecija y la Luisiana con la diligencia que venia de Madrid, robando á los pasajeros el dinero que llevaban sobre sí, cuya operacion fue obra de seis minutos, temiendo

los ladrones llegasen las parejas de la guardia civil que sobre el camino rondaban.

Los ladrones se llaman Antonio Martín, Antonio Rodríguez, Manuel Tamariz, Juan Tamariz y Manuel del Olmo, todos vecinos de la Luisiana, y cuyos cinco malhechores fueron presos por la Guardia civil el día 2, y entregados á los tribunales de justicia, habiendo los dos primeros confesado su delito.

Todo lo cual debe publicarse para satisfaccion de la provincia y escarmiento de los criminales, seguros estos de que no les ha de valer para ocultar sus delitos ni la soledad de los despoblados, ni las tinieblas de la noche, ni cuantas circunstancias favorables escojan para cometer sus atentados; pues la Guardia civil con su infatigable celo y el apoyo que le da la autoridad superior política, á cuyas órdenes presta su servicio, sabrá encontrarlos como en la ocasion presente, y entregarlos á los tribunales para que sufran el condigno castigo.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ESTADOS PONTIFICIOS.

El Cardenal Patrici, Vicario de Su Santidad en Roma, ha publicado el siguiente edicto acerca de la observancia de los días festivos:

«En la pasada época funesta en que bajo el especioso nombre de libertad se conculcaban todos los derechos divinos y humanos, llegó á tal punto la desenfadada licencia de muchos que ya se creyeron autorizados á no respetar las disposiciones relativas á la santificacion de los días festivos. De aqui es que, con sumo escándalo y dolor de los buenos, viéronse profanados con obras serviles, con tener abiertas las tiendas y almacenes, y con marcada desobediencia á las suavísimas leyes dictadas á este propósito en nuestro edicto de 30 de Junio de 1847.

Este desorden, aunque no con tanto descaro, continúa todavía en Roma, y poco ó nada se observan los días del Señor. Creeríamos por tanto faltar á uno de los mas esenciales deberes de nuestro ministerio, si no levantásemos la voz para reclamar contra semejantes culpables trasgresiones, que á la par que demuestran un deplorable aminoramiento de fe en los romanos, son capaces de atraer sobre sus cabezas los formidables castigos con que Dios amenaza á los violadores de los días que le estan consagrados.

Y como para despertar á algunos y hacerlos entrar en su deber no bastan las meras exhortaciones, á fin de conseguir mejor la cesacion de ese escándalo, declaramos en vigor y en todas sus partes lo que se previene en el mencionado edicto de 30 de Junio de 1847, encargando á todos su puntual observancia para no incurrir en las penas en él señaladas.

La fuerza pública vigilará para la puntual observancia de lo que se prescribe en dicho edicto, el cual deberán tener fijado en sus oficinas los comerciantes, vendedores, dueños de almacenes &c. á quienes en él se imponia esta obligacion.

Dado en nuestra residencia á 28 de Octubre de 1849.—G. Card. Patrici, vicario.—José, Can. Tarnassi, Secretario.»

### ALEMANIA.—FRANCFORT 5 DE NOVIEMBRE.

El Senado de esta ciudad en su última sesion ha declarado adherirse al tratado de 30 de Setiembre, relativo al establecimiento de una comision central provisional.

—El Ministro de Marina del imperio ha dirigido con fecha 29 de Octubre una circular á todos los plenipotenciarios, anunciándoles se habian comunicado las órdenes oportunas para que se quemase la fragata de guerra *La Gefion*, antes que permitir la recobren los dinamarqueses.

—Los periódicos de Stuttgart aseguran que la Asamblea de los Estados del reino de Wurtemberg ha sido convocada para el 20 de Noviembre.

### AUSTRIA.—VIENA 3 DE NOVIEMBRE.

El Lloyd dice que, á pesar de la oposicion que encontró en Widin el general Hauslab por parte de los jefes de la emigracion húngara, 3174 hombres, entre los cuales se cuentan 60 oficiales, se decidieron á volver á Austria, embarcándose el 24 de Octubre en los remolcadores el *Maggyar* y el *Mercurio*. No quedan ya mas que 700 hombres, la mayor parte súbditos rusos.

Han llegado á Viena las dos Reinas de Sajonia y de Prusia para negociar el casamiento de S. M. el Emperador. El día 4 deberán celebrarse los esponsales entre S. M. el Emperador y la Princesa Juana de Sajonia.

—De Zara escriben al Lloyd de Viena lo siguiente:

La cuestion bosniaca parece hallarse definitivamente resuelta. Segun las correspondencias de la frontera, el Visir ha concedido á los insurgentes todo lo que pedian, y se ha retirado á Trayenich.

—El Emperador acaba de ordenar una quinta de 15,000 hombres en el reino Lombardo-Veneto.

### DINAMARCA.

La situacion en los ducados de Schleswig-Holstein es de día en día mas amenazadora. El armisticio concluye el 1º de Enero, y la Dinamarca, así como los ducados, estan impacientes por volver de nuevo á la lucha. Los Gobiernos alemanes empiezan á creer que será posible un rompimiento de hostilidades. Las tropas que han formado parte de los cuerpos que mandaba el General Peucker en la guerra de Baden se preparan, segun dicen, á salir para el Norte.

Otras fuerzas se reunian en las cercanias de Magdeburgo, y se dirigirán á Hamburgo.

No han vuelto á entablarse las negociaciones de la paz; mas bien parece que se trata de aplazarlas hasta la reunion de la comision central.

La fragata de guerra *la Gefion* invernará, segun dicen,

